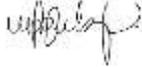


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 2 de junio de 2021.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta allegada el 7 de mayo de 2021, por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Deslinde y Amojonamiento No. 00039 de 2021.-

Demandante: Geimmy Astrid González y otro

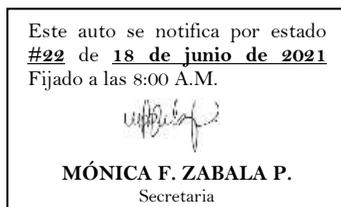
Demandado: Martha Parra de Mendoza

Fecha Auto: Junio 17 de 2021.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta arrimada y anexos arrimados el 7 de mayo de 2021, por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL

DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f2c267c5606fd07c02b77e73f3cdac9f3db395a8af3ab39a9cc1eddb6

580200

Documento generado en 16/06/2021

05:47:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>